

## Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

### REQUISITOS PARA INSCRIBIR ASOCIACION DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (APA)

**Institución:** Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

**Nombre:** REQUISITOS PARA INSCRIBIR ASOCIACION DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (APA)

**Dirección:** Colonia Costa Rica, Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, N 2, San Salvador. Teléfonos 25115404, 25115408 y fax 25115432 y correo registro.entidades@conna.gob.sv

**Horario:** De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Área responsable:** Subdirección de Registro, Supervisión e Investigación

**Encargado del servicio:** Lic. Max Helmut Moran Hernández

**Costo:** 0.00

**Observaciones:** Puede requerir mayor información a los Teléfonos 25115404, 25115408 y fax 25115432 o escribir al correo registro.entidades@conna.gob.sv

#### Descripción:

Las APA que pretendan registrarse y obtener la autorización de funcionamiento por parte del CONNA deberán presentar la siguiente documentación en las oficinas de la Subdirección de Registro y Vigilancia, en el Departamento de Registro y asistencia Técnica:

- a) Solicitud dirigida al CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA para el registro de la entidad, firmada por la persona representante legal (MODELO ANEXO)
- b) Testimonio de Escritura pública de constitución de la APA, en donde conste al menos, la denominación elegida para la APA, su domicilio, su naturaleza ya sea pública o privada, el plazo para el que ha sido constituida, el tipo de servicio a prestar, la persona elegida como representante legal de la APA y el período de vigencia de su nombramiento.
- c) Copia del documento de identidad y del número de Identificación Tributaria de la persona que actuará como representante legal de la APA, ante el CONNA.
- d) Listado de las y los miembros que la conformen, incluida su edad, profesión, domicilio, residencia y número de documentos de identificación de cada persona.
- e) La descripción de todos los tipos de servicio que prestará;
- f) La distribución territorial de sus servicios en el municipio, con indicación expresa de colonias, cantones, caseríos, barrios u otros.
- g) La identificación de la sede en que prestará el servicio, incluida su dirección, número de teléfono, fax, correo electrónico y un croquis de ubicación de la sede.

h) Indicación de las proyecciones de la población a ser beneficiada directa e indirectamente, incluyendo características y rango de edades e las niñas, niños y adolescentes que participarán en el programa.

i) Indicación del horario de servicio del programa y la cobertura territorial del mismo.

j) La dirección del lugar donde se desarrollará el programa o si es de tipo móvil, incluir los medios de comunicación con que contará como teléfono, fax, correo electrónico u otro, y un croquis de ubicación del lugar .

k) Declaración jurada ante notario o notaria, otorgada por quien ejerce la representación legal de la APA, en donde exprese que se somete a las leyes de El Salvador y al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Atención Compartida y donde autoriza expresamente al personal del CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA) y del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) para que en su tarea de coordinación y supervisión de la Red de Atención Compartida, ingresen a las instalaciones de la APA sin ninguna restricción de lugar y horario (MODELO ANEXO)

Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser autenticados notarialmente o bien presentarlos en original y copia para ser debidamente confrontados.

Si la solicitud no fuese presentada por el Representante Legal en forma personal, la firma debe presentarse autenticada por Notario salvadoreño.

#### Requisitos generales:

Las APA que pretendan registrarse y obtener la autorización de funcionamiento por parte del CONNA deberán presentar la siguiente documentación en las oficinas de la Subdirección de Registro y Vigilancia, en el Departamento de Registro y asistencia Técnica:

a) Solicitud dirigida al CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA para el registro de la entidad, firmada por la persona representante legal (MODELO ANEXO)

b) Testimonio de Escritura pública de constitución de la APA, en donde conste al menos, la denominación elegida para la APA, su domicilio, su naturaleza ya sea pública o privada, el plazo para el que ha sido constituida, el tipo de servicio a prestar, la persona elegida como representante legal de la APA y el período de vigencia de su nombramiento.

c) Copia del documento de identidad y del número de Identificación Tributaria de la persona que actuará como representante legal de la APA, ante el CONNA.

d) Listado de las y los miembros que la conformen, incluida su edad, profesión, domicilio, residencia y número de documentos de identificación de cada persona.

e) La descripción de todos los tipos de servicio que prestará;

f) La distribución territorial de sus servicios en el municipio, con indicación expresa de colonias, cantones, caseríos, barrios u otros.

g) La identificación de la sede en que prestará el servicio, incluida su dirección, número de teléfono, fax, correo electrónico y un croquis de ubicación de la sede.

h) Indicación de las proyecciones de la población a ser beneficiada directa e indirectamente, incluyendo características y rango de edades e las niñas, niños y adolescentes que participarán en el programa.

i) Indicación del horario de servicio del programa y la cobertura territorial del mismo.

j) La dirección del lugar donde se desarrollará el programa o si es de tipo móvil, incluir los medios de comunicación con que contará como teléfono, fax, correo electrónico u otro, y un croquis de ubicación del lugar .

k) Declaración jurada ante notario o notaria, otorgada por quien ejerce la representación legal de la APA, en donde exprese que se somete a las leyes de El Salvador y al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Atención Compartida y donde autoriza expresamente al personal del CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA) y del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) para que en su tarea de coordinación y supervisión de la Red de Atención Compartida, ingresen a las instalaciones de la APA sin ninguna restricción de lugar y horario (MODELO ANEXO)

Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser autenticados notarialmente o bien presentarlos en original y copia para ser debidamente confrontados.

Si la solicitud no fuese presentada por el Representante Legal en forma personal, la firma debe presentarse autenticada por Notario salvadoreño.